

Cesion ordinaria del En la Villa de Puerto Alamo a
Sabado 1. de Agosto de 1882; cuatros de Noviembre de mil ochocien-

tos ochenta y dos, Reunidos en sesion ordinaria los

D. Antonio Ballester Senora del Ayuntamiento que al margen se expresan,
 "Jose Caneca y bajo la presidencia del señor Alcaide primero
 "D. Lorenzo Pagan D. Antonio Hernandez Betoran, el que de quex de leida
 "Antonio Cuervo y aprobada el acta anterior, manifesto ala Congra
 "Andres Cuervo cion: que el facultativo de medicina y cirugía D.
 "Luis Garcia Juan Merano Cegarra, natural y vecino desta Villa,
 "Miguel Garcia que reside en la Dajputacion de Ocala pintada desta
 "Jose Garcia termino, viene prestando los auxilios de su facultad
 "Jose Sorate a los pobres de aquel partido, como tambien a los de la
 "Dajputacion de Cuevas, haue ya siete u ocho meses
 y cuyo servicio lo presta gustosamente en favor
 de la humanidad doliente y desvalida, con el carac
 ter caritativo que le es propio, siempre y a cualquier
 hora del dia o de la noche que se le avisa, y
 como quiera que los referidos partidos en donde presta
 su servicio a los pobres distan dos leguas de esta pobla
 cion en donde el facultativo Municipal de esta Vi
 lla, no puede siempre atender al cuidado de pobres de
 aquellos, si no se cita que sufririan las consecuen
 cias los pobres enfermos por la imposibilidad de la
 puntual asistencia del titular si no fuese por
 la proporcion de raudos ceremonia ha ellos, el refe
 rido facultativo D. Juan Merano Cegarra, siendo ap
 acordar por lo tanto que se le gratifique con la
 cantidad que el Ayuntamiento crea conveniente
 Los señores del Ayuntamiento en vista de lo
 manifestado por el señor presidente, y conatan

Servicio
de un facultativo.

